



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

EFICIENCIA DEL SISTEMA TRIBUTARIO Y
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COACALCO 2006-2014

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN ECONOMÍA

P R E S E N T A:

JOSÉ ENRIQUE FLORES GONZÁLEZ

ASESOR DE TESIS:

DR. FELIPE CRUZ DÍAZ



SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, FEBRERO 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CONTENIDO

Introducción.....	1
Capítulo I. Marco Teórico.....	3
1. Teoría Económica: Finanzas Públicas.....	3
Capítulo II. Municipio de Coacalco 2006-2014.....	9
2. Panorama Económico del Municipio de Coacalco.....	9
2.1 Consideraciones Generales.....	9
2.1.1 Dinámica Demográfica.....	10
2.1.2 Actividad económica del municipio.....	10
2.2 Análisis general de las finanzas en el municipio de Coacalco 2006-2014.....	11
2.3 Ingresos Municipales.....	16
2.3.1 Ingresos Propios.....	17
2.3.2 Aportaciones Estatales y Federales.....	20
2.4 Gasto publico.....	21
2.4.1 Gasto Corriente.....	23
2.4.2 Deuda pública.....	24
2.4.3 Deuda Privada.....	25
Capítulo III Sistema Tributario.....	28
3. Las deficiencias en el sistema tributario en Coacalco de Berriozábal.....	28
3.1 Principales dificultades para una recaudación eficiente del impuesto predial y los derechos del agua.....	33
3.2 Otros Impuestos, derechos y aprovechamientos y las fallas en su recaudación.....	35
Capitulo IV Mecanismos de eficiencia recaudatoria, contención del gasto corriente y disminución de la deuda pública.....	41
4. Mecanismos para Fortalecer la hacienda municipal.....	41
4.1 Propuesta para eficientar la recaudación de ingresos propios.....	42
4.2 Propuesta de mecanismos para la contención del gasto.....	46
4.3 Propuesta para disminuir la deuda.....	48
Conclusiones.....	49
Bibliografía.....	50

INTRODUCCION

En los últimos años una constante en las finanzas públicas municipales de México ha sido buscar los mecanismos que permitan administrar de manera eficiente los recursos públicos para trazar la brecha hacia una autonomía financiera exitosa.

Las reformas implementadas desde 1983 específicamente al artículo 115 constitucional, en el cual otorgan al municipio mexicano mayor autonomía política, jurídica y sobre todo económica, ha dejado a los mismos municipios expuestos en gran medida, al inadecuado manejo de sus haciendas municipales, detonando recurrentemente en el incremento de su gasto corriente, su deuda pública, y su ineficiencia en los mecanismos de recaudación, es decir, que sus ingresos propios se ven limitados, lo que a su vez provoca una reducción en el nivel de asignación presupuestal del estado y la federación, si bien es cierto que la deuda pública es un buen instrumento de financiamiento para los municipios realicen políticas públicas que beneficien a su sociedad, ésta debe ser contratada responsablemente, planeada y programada para garantizar estabilidad económica en la hacienda municipal, de lo contrario puede ser un factor determinante para llevar a la quiebra a la entidad y más aún trasladar los problemas económicos del municipio a la disminución de bienestar de sus habitantes, es decir que sean deficientes en los servicios públicos que otorga el gobierno local.

Los ingresos están integrados en gran medida por las transferencias estatales y federales, los ingresos propios y la contratación de la deuda pública, dónde ésta última ha mostrado un crecimiento importante en los últimos años llegando a los límites máximos que marca la legislación local, en particular para el caso del H. Ayuntamiento de Coacalco, en el 2014 alcanzó el 34% de su presupuesto, sin contar los pasivos, la deuda a corto plazo y la deuda con proveedores directos.

Derivado de lo anterior, el presente trabajo tiene como objetivo estudiar el comportamiento de las finanzas públicas, el sistema tributario y fuentes de ingresos, en el municipio de Coacalco, así como analizar el comportamiento y evolución de la deuda, evaluar su grado de sostenibilidad desde el año 2006 hasta el final del año 2014 para proponer mecanismos recaudatorios y fiscales que

permitan, primero mejorar la capacidad presupuestaria, reducir la deuda pública y contener el gasto corriente, para mejorar las políticas públicas y garantizar el adecuado manejo de las finanzas en las administraciones posteriores.

En este sentido, la hipótesis de esta investigación sostiene que a partir de la reforma al art. 115 constitucional en 1983, se le dio a los municipios autonomía financiera que ha derivado en el endeudamiento excesivo de los mismos y en el caso particular del municipio de Coacalco, para revertir los efectos negativos que provoca el alto nivel de endeudamiento, es necesario implementar primero una política fiscal eficiente apegada a los principios de legalidad que permitirán incrementar los ingresos propios; y por otro lado, implementar políticas de austeridad con la finalidad de reducir el gasto corriente para lograr tener liquidez y hacer frente a la deuda pública destinando más recursos para su saneamiento, al mismo tiempo que permitirá realizar inversión productiva y la dependencia con los recursos provenientes del estado y la federación dejaran de ser la principal fuente de ingresos.

La presente investigación se divide en cuatro capítulos: en el primero se estudia el marco teórico desde el enfoque de las finanzas públicas enfatizando en el rol del Estado en el ámbito económico.

En el segundo capítulo se muestran las generalidades y el panorama económico del municipio de Coacalco de Berriozábal, al mismo tiempo se analiza de forma general las finanzas públicas en el periodo 2006-2014 tanto de los ingresos municipales como del gasto público.

El tercer capítulo hace referencia a las deficiencias del sistema tributario en el municipio de Coacalco y las principales dificultades para tener una recaudación eficiente de impuestos, derechos y aprovechamientos apegados al marco normativo.

Por último, en el capítulo cuatro se proponen diversos mecanismos para mejorar y fortalecer la hacienda municipal, al mismo tiempo que se proponen mecanismos para disminuir el gasto corriente y la deuda pública.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

1. TEORÍA ECONÓMICA: FINANZAS PÚBLICAS

El Estado en una sociedad moderna, participa en la actividad económica realizando numerosas tareas, influyendo en la vida de las Empresas y de los ciudadanos. Entre esas tareas el Estado efectúa la prestación de servicios públicos como educación, seguridad, salud, justicia y desarrollo social, también regula ciertos servicios y aplica impuestos.

El papel del Estado abarca aspectos de eficiencia (asignar recursos escasos para obtener mejores resultados) y de equidad (interviene para que la redistribución sea equitativa). En el primer aspecto, se encuentra todo lo que es la provisión de bienes y servicios públicos y la regulación de la actividad económica privada. Respecto de la distribución del ingreso el Estado debe procurar la equidad en función de consideraciones de justicia social, tradicionalmente el enfoque de las finanzas públicas atribuirá al Estado el rol de asignación, distribución y estabilización.

Las finanzas públicas tienen por finalidad de estudio el análisis económico del sector público, es decir, del accionar del Estado en el ámbito económico.

Según John F. Due (1961) "Las finanzas públicas se refieren a la actividad económica del estado como organización política. Comprende la determinación del nivel de actividad y gasto público, la forma como se obtiene los fondos necesarios para realizar esas actividades, y los efectos del gasto y del ingreso público sobre el sector privado de la economía." (Due, 1961: p. 507) Establece que los programas de ingresos y gastos públicos ejercen inevitablemente influencia sobre el nivel de ingreso nacional y que, el reconocimiento de tales efectos, ha posibilitado la realización de ajustes deliberados en los ingresos y gastos con el propósito de lograr una mayor estabilidad económica.

Abba Lerner (1943) introduce el término *finanza funcional*, considerada como una proposición revolucionaria: el abandono de la tentativa de mantener un equilibrio

económico y su reemplazo con la propuesta que el objetivo principal de las políticas económicas estatales es promover el crecimiento y desarrollo.

Lerner sugiere que hay tres "pares" de instrumentos financieros:

- Cobra de impuestos y gastos fiscales
- Compras y ventas por parte del Estado
- Préstamos y endeudamiento fiscal.

Somers (1964) afirma que las finanzas públicas pueden considerarse como un elemento poderoso que repercute con fuerza en la economía, extendiendo sus efectos a todas las esferas de la producción y del consumo. Considera los efectos de los gastos, impuestos, empréstitos públicos y amortización.

Por otro lado, Eckstein (1965) establece que "las finanzas públicas son el estudio de los efectos de los presupuestos sobre la economía y, en particular, de su influencia en la consecución del mayor de los objetivos económicos, a saber, el desarrollo, la estabilidad, la equidad y la eficiencia de la economía" (Eckstein, 1965: p. 2.)

Mientras que para Urquidi (1976) "el ámbito de la política fiscal es el conjunto de medidas relativas al régimen tributario, al gasto público, al endeudamiento interno y externo del Estado, y a las operaciones y la situación financiera de las entidades y los organismos autónomos o paraestatales, por medio de las cuales se determinan el monto y la distribución de la inversión y el consumo público como componentes del gasto nacional y se influye, directamente o indirectamente, en el monto y la composición de la inversión y el consumo privado" (Urquidi, 1976: p. 47).

Para Barro (1973) Apoyado en la posibilidad de la equivalencia planteada por Ricardo, ha defendido –frente a clásicos y keynesianos– una tercera posición en torno a los efectos macroeconómicos del déficit público en contraposición con una política de finanzas públicas equilibradas. Los términos en que Ricardo planteó esa posibilidad: si el público tuviera una visión de largo plazo, suficiente para comprender que una emisión de deuda pública implica la recaudación futura de

impuestos para el pago de intereses de la deuda y el pago de principal al momento de su vencimiento, entonces debería ser claro que no existen dos formas de financiamiento del gasto público, sino sólo una: los impuestos. Esta posición, ahora conocida como teorema de equivalencia Ricardiana y defendida principalmente por Robert Barro, postula simplemente que, desde el punto de vista del comportamiento macroeconómico, no existe diferencia entre el financiamiento del gasto público con impuestos o con deuda. Esto es, dado el tamaño del gasto público, es irrelevante si se financia con deuda o con impuestos.

El problema del que se ocupa el teorema de equivalencia Ricardiana no es el de los efectos económicos del gasto público o de los impuestos, sino la comparación de los efectos macroeconómicos de dos opciones de financiamiento del gasto: con impuestos o con deuda. La manera más clara de abordar este análisis es suponer un gasto público constante (o una trayectoria constante para el gasto público) y luego hacer el experimento de una reducción impositiva financiada con emisión de bonos.

De acuerdo con Cruz (2014: p 38-39), la reinterpretación que Barro hizo del teorema de equivalencia Ricardiana, implica aceptar supuestos radicales, como los siguientes:

1. Los agentes son racionales y por lo tanto, la formación de sus expectativas futuras son racionales;
2. Existe certidumbre sobre los flujos de ingresos y cargas tributarias futuras;
3. Los mercados de capital son perfectos, lo que significa que no existen restricciones de liquidez;
4. Los impuestos son no-distorsionadores (*lump-sum*);
5. La cantidad de ciudadanos que pagan impuestos es constante;
6. Los hogares son homogéneos; por lo tanto, se puede utilizar el modelo de un consumidor individual, es decir, se reduce al de agente medio;
7. Los agentes poseen un horizonte de vida infinito; y
8. Existe altruismo intergeneracional del tipo de dinastías.

En 1975, según Musgrave, “el estudio de las finanzas públicas es el análisis integral de los ingresos y de los gastos públicos que se contienen en el presupuesto, incluyendo las operaciones complementarias, y que tienen por objeto la realización de las funciones financieras del Estado: la óptima asignación de recursos para la satisfacción de necesidades públicas; la equidad en la distribución del ingreso; el crecimiento económico con estabilidad en los precios y pleno empleo de los recursos productivos, y por último el desarrollo económico”.

Lo anterior destaca al amplio campo de acción de las Finanzas Públicas, el cual va acorde con las atribuciones que el Estado ha ido adquiriendo a través del tiempo.

Para llegar a este punto explicativo de las finanzas públicas sin duda se remonta al pensamiento clásico de Adam Smith, Ricardo y Mill, centrados en la acumulación de capital, que ellos consideraban el motor del progreso económico de las naciones.

Así como Keynes y Samuelson, Smith ofrece un punto de vista adecuado para rastrear el surgimiento del pensamiento moderno de la economía pública a través del análisis del Sistema Tributario. Smith constituye la base de los tratados modernos de las finanzas públicas al estudiar los problemas económicos públicos y contempla tres temas referentes a los gastos públicos, los ingresos públicos y las deudas públicas.

A partir del siglo XIX cuando las finanzas públicas experimentan una evolución significativa ligada a los desarrollos de la sociedad, del Estado, de la misma economía como disciplina y de la forma de analizar y resolver los problemas.

En la primera mitad del siglo XIX el pensamiento financiero tuvo demasiada influencia por los economistas clásicos, lo cual produjo que los Estados occidentales redujeran su actividad financiera para asegurar las necesidades primarias de la población, es decir, redujeron su actividades a fiscalizar.

En la segunda mitad del siglo XIX, Adolph Wagner estableció que en el análisis sobre finanzas públicas, no basta con la protección y los gastos del Estado, sino

también debe incluirse la redistribución del ingreso, y propone que el impuesto sea progresivo.

Después de la segunda Guerra Mundial, la crisis económica que culminó con la llamada “Gran depresión” de 1930, modificó el pensamiento económico financiero, ya que se comenzaron a dejar de lado las ideas sobre el papel pasivo del Estado y a proponerse el “Estado benefactor”. El concepto de “Estado de Bienestar” tiene como idea principal que el gobierno debe ejecutar determinadas políticas sociales que garanticen el “bienestar” de los ciudadanos en la sanidad, educación, jubilaciones y, en general todo lo relacionado con la seguridad social. Todas las políticas las realiza por medio de programas gubernamentales y tienen carácter gratuito.

El Estado de Bienestar se caracteriza, desde un sentido económico, por el fortalecimiento del poder adquisitivo del salario y ampliación del mercado consumidor; en un sentido político, por una democratización representativa avanzada; desde un ámbito social y sociológico, es un aumento sensible de la seguridad social y ensanchamiento y complejidad de las capas medias; mientras que en el sentido moral, equivale a la búsqueda de la solidaridad humana. Por lo tanto, se dirige a toda la población para atender las necesidades básicas sociales de las personas y los grupos marginados o marginales los cuales podrán encontrar las condiciones que es posibiliten ejercer sus derechos reconocidos legalmente para todos los ciudadanos sin tener en cuenta las diferencias basadas en el Estado social, en sus recursos culturales, económicos, sanitarios, etc.; además, reconoce los derechos fundamentales del hombre como vivienda, trabajo, alimentación, etc.

Con ello, el objeto de estudio de las finanzas públicas se modificó ya que surgió la actividad financiera dirigida por el Estado, la cual influye directamente en la economía de una nación.

A medida que la realidad cambia, las finanzas públicas han evolucionado y han ajustado sus políticas públicas y herramientas a las nuevas circunstancias, proceso que hoy sigue vigente.

Entre 1945 y fines de 1970, el Estado ocupaba un lugar importante en la realidad económica de la mayoría de los países, lo cual se reflejaba en el aumento del gasto público. Este hecho reflejaba confianza en el Estado para corregir las fallas del mercado, de ahí que en 1992, Musgrave definiera tres funciones básicas de la política pública:

a) Función de asignación: hace referencia a los bienes y servicios que deben pagarse mediante la financiación presupuestaria. El que la producción de estos bienes se realice por un ente público o el que los bienes y servicios sean adquiridos a empresas privadas, es cosa distinta.

b) Función de distribución: la función de asignación, que se ocupa de la provisión eficiente de los bienes sociales, inevitablemente se aparta del proceso de mercado, pero plantea el tipo de problemas que tradicionalmente se ha planteado el análisis económico: el uso eficiente de los recursos dadas una distribución de la renta y una pauta de las preferencias de los consumidores determinadas.

c) Función de estabilización: examina el peso de la política macroeconómica, es decir, se preocupa por objetivos tales como un alto nivel de empleo, un razonable grado de estabilidad del nivel de precios, la solidez de las cuentas exteriores y una aceptable tasa de crecimiento económico. Los instrumentos disponibles de la política de estabilización implican tanto medidas monetarias como fiscales.

En consecuencia, las finanzas públicas en la actualidad abarcan mucho más que la tributación y la administración del gasto público. También incluyen la asignación de recursos para objetivos de políticas públicas, proceso en el cual el gobierno recurre a herramientas fiscales, reguladoras y de control para estimular y complementar tanto las actividades del sector privado como el gasto privado en función de tales objetivos.

CAPÍTULO II: MUNICIPIO DE COACALCO 2006-2014

DIAGNOSTICO

2. PANORAMA ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE COACALCO

En este capítulo se enmarcan las características principales en el contexto municipal, para después analizar los aspectos básicos de la situación financiera y económica por los que ha atravesado el municipio de Coacalco de Berriozábal en el periodo 2006-2014, posteriormente se analiza la deuda pública y la relación con los ingresos en el mismo periodo.

2.1 CONSIDERACIONES GENERALES

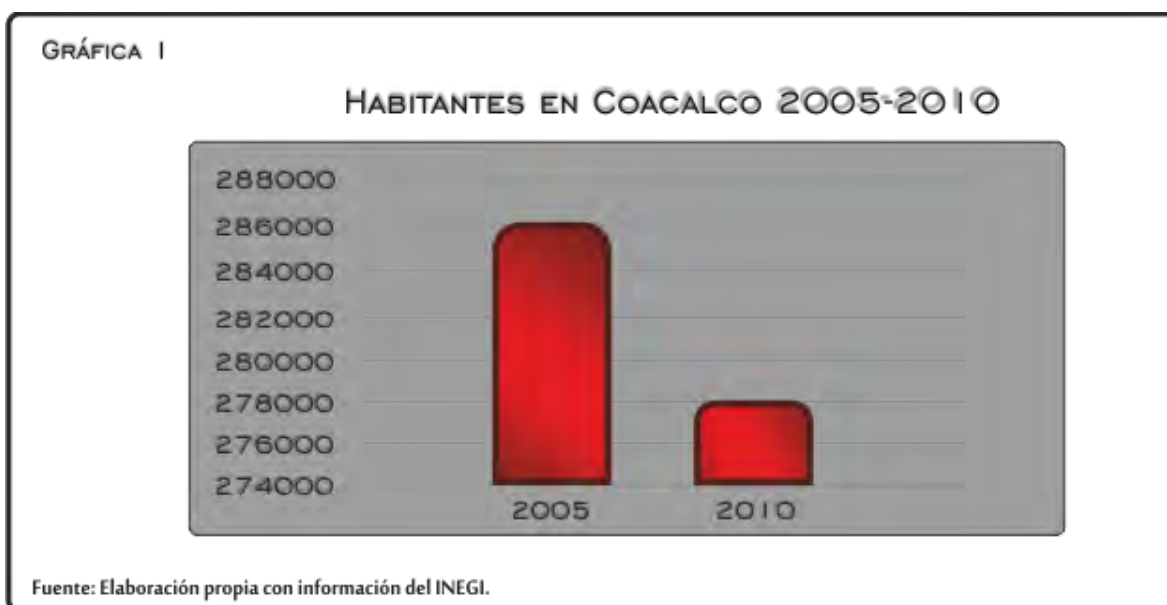
Coacalco de Berriozábal es un municipio del Estado de México que forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), la tercera metrópoli más poblada del mundo, pertenece a la Región Centro del País (RCP), integrada por los estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Tlaxcala y el Distrito Federal.

Al interior de la entidad, Coacalco de Berriozábal pertenece a la Región XIV conformada por los municipios de Cuautitlán, Melchor Ocampo, Teoloyucan, Tultitlán y Tultepec, siendo un municipio que vive en su dinámica diaria profundas transformaciones, teniendo una oportunidad inmejorable para potenciar su crecimiento y desarrollo a partir su localización geográfica estratégica, se localiza en la parte norte central del Estado de México, limita al norte con Tultitlán, al sur con Ecatepec y el Distrito Federal, al oriente con Ecatepec y al poniente con Tultitlán, con una extensión territorial de 35.5 km²., articulado por una de las vías de comunicación más importantes de la entidad (Avenida López Portillo) que comunica con los municipios de Tultitlán y Ecatepec y a su vez con la carretera México-Texcoco que puede ser una vía de acceso al Sur del País, o a la autopista México-Pachuca, que es uno de los accesos al Distrito Federal, así como a las entidades del centro norte del país. Al poniente, está comunicado con la autopista México-Querétaro y a su vez con el Circuito Exterior Mexiquense y la Autopista a

Toluca o a Puebla. Finalmente, también está unido al periférico de la Cd. de México como otra vía de acceso al D.F.

2.1.1 DINÁMICA DEMOGRÁFICA

El municipio de Coacalco contaba con 285, 943 habitantes según el censo del año 2005; sin embargo, en el año 2010 se redujo su población tal y como lo muestra la gráfica 1, a 278,064 habitantes tomando como referencia el Censo de Población y Vivienda 2010, lo que representa una tasa de decrecimiento del 0.9% anual. En lo que respecta a la vivienda, se registran 74, 086 viviendas teniendo una densidad de población de 7,833 habitantes por kilómetro cuadrado, en donde la edad media es de 29 años de edad y el índice de fecundidad es de 1.9 hijos.



2.1.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO

La economía de Coacalco de Berriozábal ha cambiado en los últimos 30 años, al pasar de ser una ciudad de tendencia industrial, a una de tendencia comercial. Coacalco es considerado entre los 20 municipios con mayor Índice de Desarrollo

Humano, según un estudio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 2005.

A lo largo de la Vía José López Portillo dentro de su territorio, existen 5 grandes centros comerciales, sin contar los que se ubican en las diversas colonias, lo que ha beneficiado a la población de Coacalco, por la creación de empleos que esto genera. Coacalco se ubica en la región socioeconómica "A" cuya clasificación significan los salarios mínimos más altos del país.

En 2012 su Producto Interno Bruto fue de 13,353.33 (millones de pesos conforme al Índice de Precios del Consumidor de 2003), lo que representó para el Estado de México el 1.43%. En 2012 el municipio registraba 8,897 unidades económicas (establecimientos). Destacan principalmente el comercio al por menor (44.13% de los establecimientos) y los servicios de alojamiento temporal (10.99%). En cuanto a la población económicamente activa, la cual hace referencia a las personas de 12 o más años que, conforme al Censo de población 2010, realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada) o bien buscaron incorporarse a algún empleo (población desocupada), el municipio tiene una ligera diferencia con respecto a la entidad; esto es, el 43.13% de la población es económicamente activa, es decir, 2.77 puntos porcentuales por encima de la media estatal, con una tasa de desempleo del 5.87%.

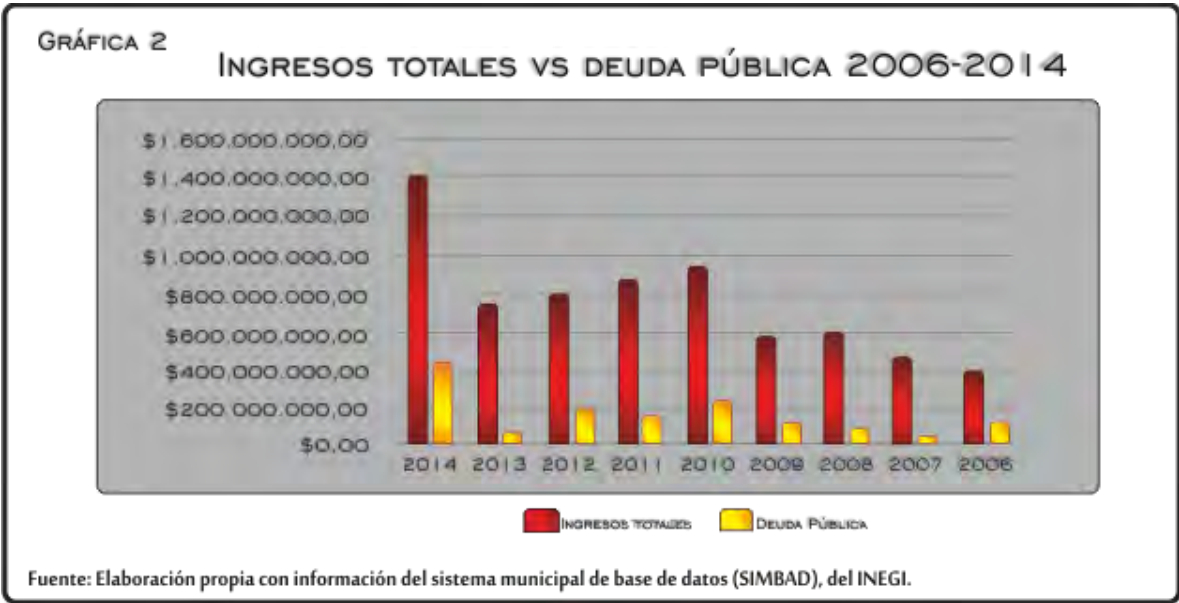
2.2 ANÁLISIS GENERAL DE LAS FINANZAS EN EL MUNICIPIO DE COACALCO 2006-2014

Aun cuando las condiciones generales del municipio son alentadoras y prevalece un crecimiento constante en el ámbito del bienestar social, a partir del año 2006, después de existir alternancia de partidos políticos, la hacienda municipal sufrió las consecuencias de las deficiencias en la administración de sus finanzas, que van desde el gasto corriente excesivo, hasta el incremento considerable de la deuda pública y privada, si bien es cierto que los ingresos municipales se han incrementado desde el 2006 en una proporción del 336% al 2014, también lo ha

hecho la deuda pública y al cierre de 2014 alcanzó el 34% de los ingresos, monto cercano al máximo que marca la legislación estatal vigente. Lo anterior sin considerar las deudas contraídas con proveedores diversos que no forman parte de la deuda pública y pasan a ser pasivos que se arrastran administración con administración y que perjudican de igual manera a la hacienda municipal.

En un esfuerzo de reestructurar o refinanciar la deuda pública, en el último año el ayuntamiento contrato con BANOBRAS un crédito pagadero a 300 meses por un monto de \$314,397,259 con respecto de los ingresos y otro con ISSEMYM a 228 meses por \$44,435,000 con una tasa de interés interbancaria de equilibrio del 1.4 % anual, por lo que en el corto plazo ya no existe la capacidad para endeudarse, pero tampoco existe liquidez para hacer frente a los compromisos de la hacienda municipal.

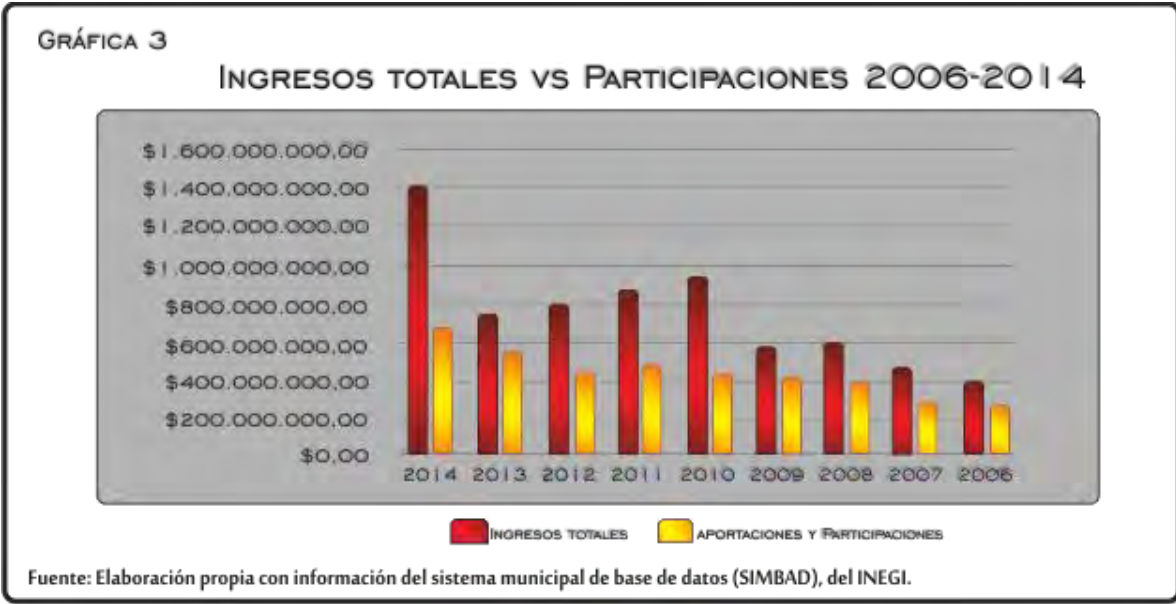
En este sentido, es importante señalar que la deuda pública ya financiada por BANOBRAS, es un crédito simple con garantía de pago sobre las participaciones federales de inversión pública productiva del ramo 33, es decir que dichas participaciones llegarán al municipio recortadas derivado de dicho crédito por los próximos 25 años.



La gráfica 2 muestra el comportamiento de los ingresos municipales y la deuda pública contraída desde 2006 hasta el 2014, como se mencionó con anterioridad, en ésta no se refleja la deuda a corto plazo o con diversos proveedores, por ello más adelante se analizara la deuda por tipo de acreedor y el monto generalizado de la deuda municipal.

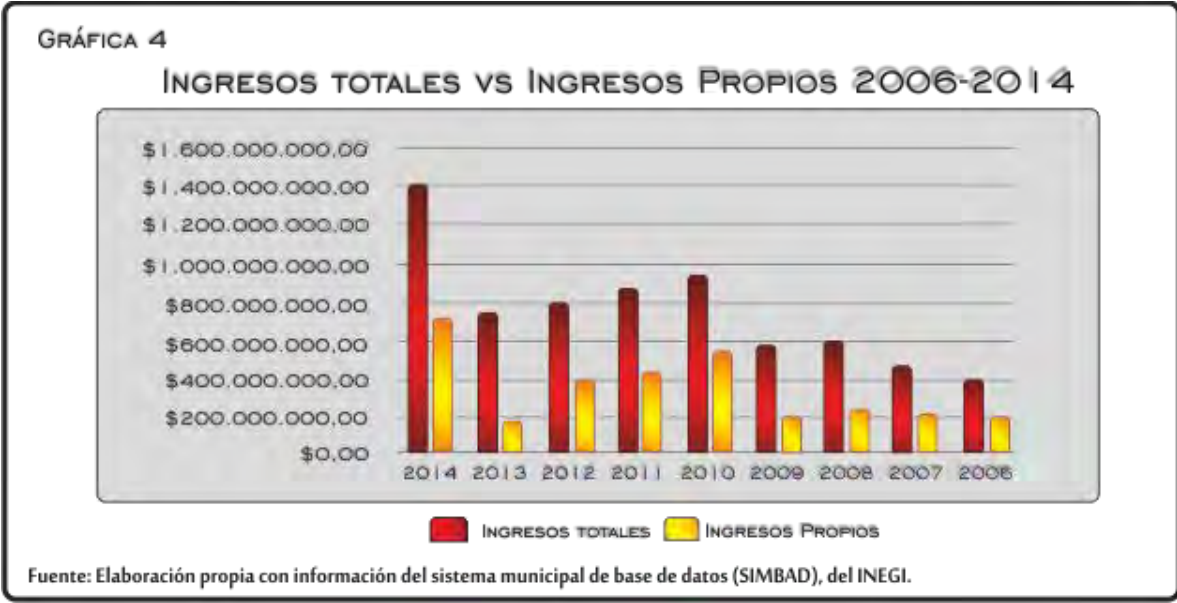
Una constante en los municipios de todo el país, es la gran dependencia con el gobierno federal y estatal en cuanto a ingresos se refiere y Coacalco no es la excepción, las participaciones estatales y federales son la fuente de ingresos con mayor carga, y van de un 42% en su nivel más bajo hasta un 72% en su nivel más alto, lo que representa que una disminución en las participaciones federales traería consigo una disminución en la inversión productiva y por ende una menor calidad en los servicios públicos.

La gráfica 3 muestra la proporción de las participaciones federales con respecto del ingreso total en el mismo período.



Asimismo, se observa que los ingresos propios como impuestos, aportaciones a mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, otros ingresos y el financiamiento ocupan una menor proporción con respecto de los ingresos totales

del municipio y van desde el 24% en su peor nivel, hasta un 57 % en su mejor nivel, la gráfica 4 muestra la relación de los ingresos totales contra los ingresos propios que contrastan con la gráfica 3, es decir que las participaciones estatales y federales y el financiamiento son la principal fuente de ingresos, cifras que se aprecian en los años 2010 y 2014, en donde sus ingresos propios han superado el 50% del total de los ingresos.

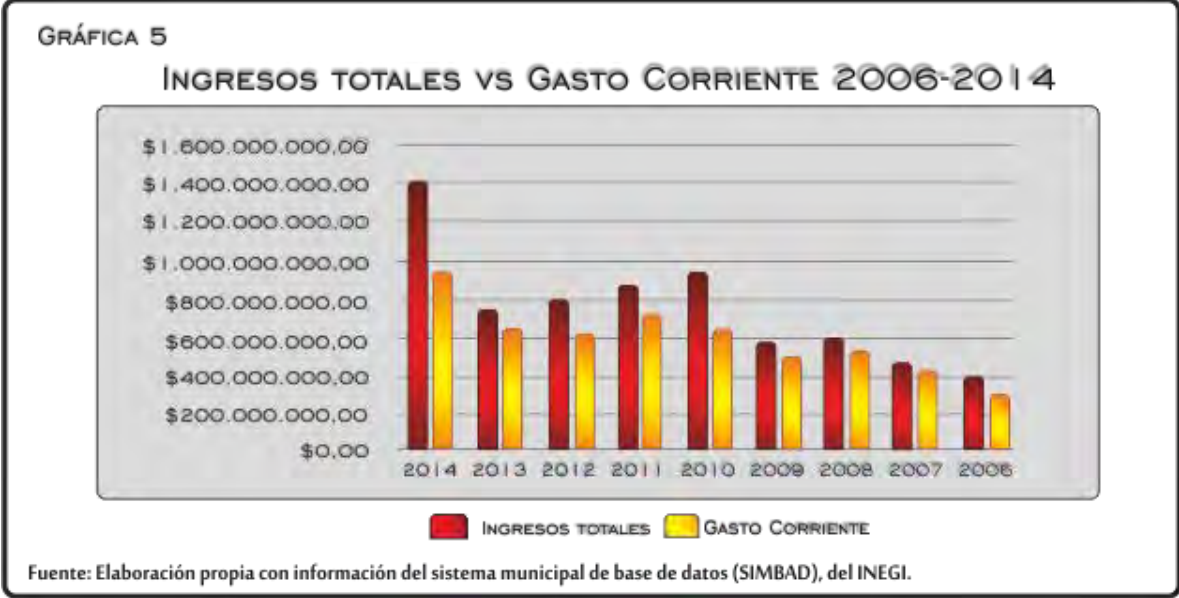


Por otro lado, en la gráfica 4 se muestra la relación entre los ingresos totales y los ingresos propios, pero es de suma importancia desagregar estos ingresos puesto que contemplan también los financiamientos y en particular para el caso de 2014 se recibió un financiamiento cerca del 38% del total de los ingresos mientras que para 2010 existió un financiamiento del 40%.

En términos generales, los ingresos propios sin contemplar los financiamientos ocupan una mínima parte de los ingresos totales, es decir que existe una ineficiencia en la recaudación de impuestos, para el período en cuestión (2006-2014); el año en que existió mayor recaudación fue 2007 con el 30% y el peor año es 2014 con tan sólo el 12%; es decir, que en 7 años la recaudación disminuyó el 60%.

Por otro lado, el gasto corriente en el período (2006-2014) mantuvo en promedio una proporción del 75 % con respecto del total de los ingresos entre 2008 y 2013, mientras que en 2007 se observó un incremento significativo en 92% con respecto de los ingresos para el mismo año, disminuyendo éstos en el año 2014 hasta el 65%, es evidente que a mayor nivel de deuda el gasto corriente disminuirá, sin embargo es fundamental precisar que la mayor parte de este gasto corresponde a los servicios personales que van desde un 47% en 2007 hasta un 22% en 2014, con respecto de los ingresos, en este sentido encontramos que el gasto corriente para este periodo alcanza cifras superiores en todos los años de más del 65% del total de los ingresos, teniendo una mala propensión al ahorro o para cubrir obligaciones de la deuda pública y más aún para realizar inversión pública productiva.

La gráfica 5 presenta el gasto corriente con respecto de los ingresos totales, desde 2006 hasta 2014, en donde se observa que para hacer frente a los compromisos contraídos con la deuda pública y realizar inversión productiva, las cifras son desalentadoras, pues sólo en el mejor año (2014) se tuvo una liquidez del 35% de los ingresos totales.



2.3 INGRESOS MUNICIPALES 2006-2014

Los *ingresos municipales* son todas aquellas percepciones que incrementan la Hacienda Pública Municipal provenientes principalmente de la recaudación de las contribuciones municipales, los productos, derechos y aprovechamientos, la transferencia de recursos por concepto de participaciones estatales y federales, *Otros ingresos*, que se integran por recursos provenientes de aportaciones, donaciones, convenios o reasignaciones, ya sea en dinero o en especie y por último los financiamientos o contratación de deuda.

Los *Ingresos propios*, están constituidos por los Ingresos Municipales, es decir, las contribuciones y accesorios que cobra directamente el municipio, tales como los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, recargos, multas, actualizaciones, gastos de ejecución e indemnizaciones.

Las *participaciones y las aportaciones federales* o fondos, que son recursos federales conocidos comúnmente como Ramo 033 y principalmente son el FISM (Fondo de Infraestructura Social Municipal) y el FORTAMUN-DF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) fondos que se transfieren a estados y municipios, para ser aplicados a fines específicos predeterminados.

En Coacalco a partir del 2006 y hasta el cierre de 2014 los ingresos han mantenido una tendencia creciente, en 2006 los ingresos fueron de \$417, 321,125; mientras que para 2014 crecieron en 336%, al ubicarse en \$1, 401, 516,938, la gráfica 6 muestra el comportamiento de los ingresos en el período 2006-2014.

GRÁFICA 6

INGRESOS TOTALES 2006-2014



Fuente: Elaboración propia con información de la cuenta Publica Municipal y del órgano de Fiscalización del Estado de Mexico (OSFEM).

El incremento en los ingresos municipales, se deben en mayor medida a las transferencias de los órdenes de gobierno a través de las aportaciones que ellos realizan, así como el financiamiento o contratación de deuda y en menor medida la recaudación.

2.3.1 INGRESOS PROPIOS

Los ingresos propios incluyen impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras, la principal fuente de tributación, por el monto que se recauda, es el impuesto predial. Además, en el uso de sus facultades constitucionales, el municipio percibe contribuciones respecto a todo lo relacionado con la propiedad inmobiliaria: fraccionamiento, división, consolidación, traslado de dominio y mejora, entre otros.

En materia de derechos, los rubros que dotan de más ingresos a los ayuntamientos, son los relativos a las licencias de construcción, uso y suministro

de agua, y los servicios de urbanización, entre los que se encuentran los cobros realizados por la lotificación y accesorios catastrales.

Los municipios tienen posibilidad de obtener ingresos por la enajenación, explotación y arrendamiento de sus bienes patrimoniales – como mercados, panteones, centros de esparcimiento– pero está directamente relacionada con la diferencia entre las necesidades de infraestructura y sus posesiones, siempre y cuando, estas últimas excedan a la primera.

Las legislaturas locales otorgan a los municipios, facultades para el cobro de aprovechamientos (accesorios), los cuales se derivan del incumplimiento de obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, lo que los hace acreedores al pago de rezagos, recargos, multas y otras sanciones.

Los municipios realizan cobros a las contribuciones de mejoras a determinados sectores de la sociedad, que son beneficiarios directos por el desarrollo de alguna obra pública.

Sin embargo, aún con las facultades que el Estado otorga a los municipios, estos ingresos ocupan un porcentaje muy bajo con respecto del ingreso total, es decir que existe una recaudación ineficiente, en el caso de Coacalco los ingresos propios se han mantenido en la misma proporción desde el 2006 hasta el 2014, esto se debe en mayor medida a que los impuestos principalmente el de tipo predial sean casi constantes, aun así según datos del sistema catastral, existe un rezago del 47% es decir que de las casi 75 mil viviendas censadas por INEGI, sólo el 53% se encuentra al corriente en sus contribuciones, es decir, cerca de 40 mil viviendas.

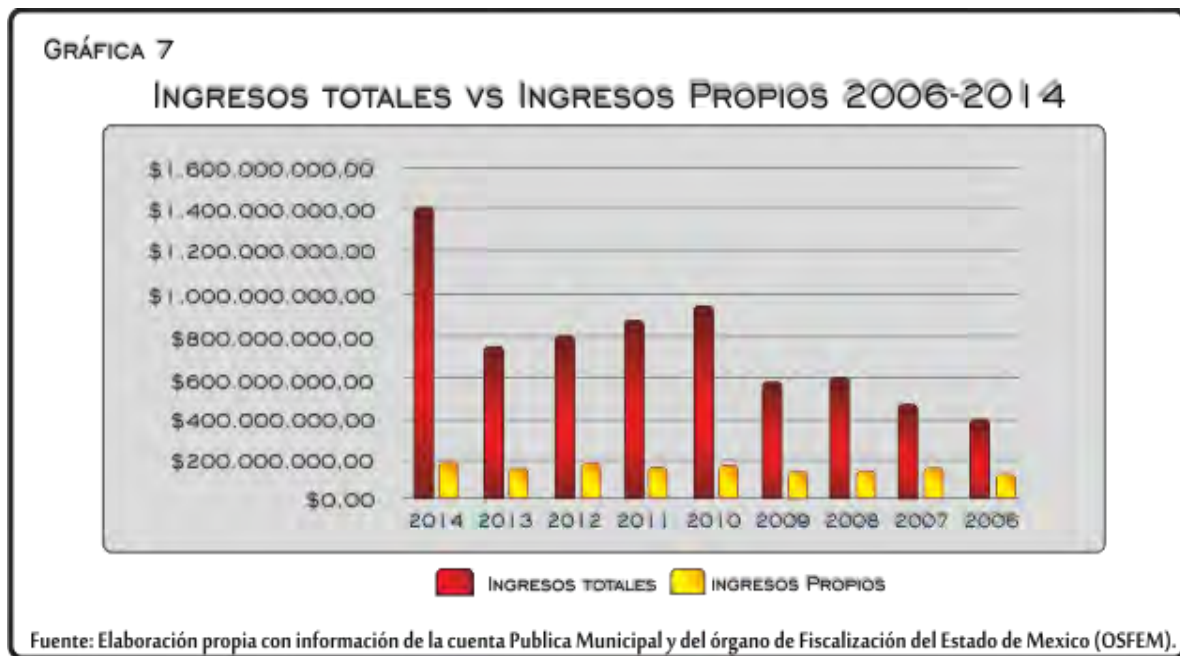
En el cuadro 1 se muestra el comportamiento de los ingresos propios desde el 2006, en donde se puede observar en el caso de los aprovechamientos y los productos, una disminución considerable en los últimos años que pueden deberse a muchos factores, en el primer caso podría ser la condonación constante de las multas y los recargos principalmente en el impuesto predial; y en el segundo caso,

en cuanto a productos si bien es cierto que no es constante este ingreso, podría deberse a la falta de transparencia en los procedimientos.

CUADRO 1

EVOLUCION DE LOS INGRESOS 2006-2014 COACALCO DE BERRIOZABAL									
(Pesos)									
Año	Ingresos Totales	Ingresos propios	Impuestos	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Contribuciones de Mejoras	Derechos	Productos	Aprovechamientos	Otros ingresos
2014	\$1.401.516.938,00	\$179.158.240,00	\$136.555.850,00		\$843.450,00	\$35.587.140,00	\$293.170,00	\$3.073.200,00	\$2.805.430,00
2013	\$748.497.190,00	\$142.261.200,00	\$112.720.800,00	\$3.350,00	\$274.710,00	\$14.772.720,00	\$707.940,00	\$11.223.370,00	\$2.558.310,00
2012	\$810.568.929,00	\$177.385.450,00	\$129.463.069,00		\$34.040.591,00	\$10.697.968,00	\$357.415,00	\$2.826.407,00	
2011	\$893.347.700,00	\$151.309.600,00	\$97.505.100,00			\$13.685.100,00	\$4.938.000,00	\$33.305.100,00	\$1.876.300,00
2010	\$953.782.600,00	\$165.102.900,00	\$112.279.900,00			\$17.037.200,00	\$2.533.100,00	\$33.252.700,00	
2009	\$582.357.977,00	\$131.885.570,00	\$80.916.360,00		\$832.454,00	\$18.527.724,00	\$8.386.271,00	\$23.222.761,00	
2008	\$596.937.137,00	\$136.017.343,00	\$78.784.760,00		\$736.775,00	\$23.918.137,00	\$2.776.563,00	\$29.573.325,00	\$227.783,00
2007	\$473.396.883,00	\$145.126.395,00	\$70.177.040,00		\$157.950,00	\$26.683.473,00	\$3.008.881,00	\$22.249.296,00	\$22.849.755,00
2006	\$417.321.125,00	\$116.423.665,00	\$57.728.153,00			\$24.034.117,00	\$1.871.630,00	\$20.021.805,00	\$12.767.960,00

FUENTE: Elaboración propia con información del sistema municipal de bases de datos (SIMBAD), INEGI.



2.3.2 APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES

Respecto a las participaciones, conviene mencionar que éstas se derivan de un porcentaje sobre el monto total de los impuestos que recauda el gobierno federal, cantidad que debe participarse a los estados y a los municipios, según lo disponen la Ley de Coordinación Fiscal federal y el Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación.

Una de las estrategias de desarrollo social en México, está enfocada especialmente a abatir la pobreza, la participación de la ciudadanía cobra especial relevancia ya que garantiza que los programas y recursos públicos se orienten hacia prioridades definidas por la propia comunidad. Así, la estrategia de operación descentralizada de fondos como el FISM (Fondo de Infraestructura Social Municipal) y el FORTAMUN-DF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) del denominado Ramo 033, promueve la eficiencia y oportunidad en su aplicación al trasladar la toma de decisiones al ámbito local e incorporando en este proceso a la sociedad organizada. En este sentido, resulta indispensable el impulso a la organización comunitaria de manera intensiva y permanente, en el que participen los tres órdenes de gobierno.

El municipio de Coacalco tiene una gran dependencia con las aportaciones estatales y federales respecto de sus ingresos totales, si bien es cierto que las asignaciones que hace el estado y la federación es en virtud de factores como la propia recaudación y el crecimiento municipal, de estos recursos depende propiamente el municipio para ejecutar inversión productiva y poder mejorar las condiciones para la población.

El cuadro 2 muestra el porcentaje de las participaciones estatales y federales, con respecto de los ingresos totales, y la fuerte dependencia con estos ingresos que son directamente proporcionales al desarrollo municipal, un incremento en las participaciones sin duda incrementan la inversión productiva y por ende, existe mayor satisfacción para la población, pero de lo contrario, una caída o una disminución en estos ingresos, traería consigo una menor inversión productiva.

CUADRO 2

APORTACIONES Y PARTICIPACIONES ESTATALES Y FEDERALES 2006-2014 COACALCO DE BERRIOZABAL

(Pesos)

Año	Ingresos Totales	Aportaciones y Participaciones Federales y Estatales	%
2014	\$1.401.516.938,00	\$689.414.690,00	49%
2013	\$748.497.190,00	\$566.235.990,00	76%
2012	\$810.568.929,00	\$460.875.303,00	57%
2011	\$893.347.700,00	\$516.172.700,00	58%
2010	\$953.782.600,00	\$457.602.700,00	48%
2009	\$582.357.977,00	\$419.863.900,00	72%
2008	\$596.937.137,00	\$410.435.593,00	69%
2007	\$473.396.883,00	\$287.454.124,00	61%
2006	\$417.321.125,00	\$270.769.228,00	65%

FUENTE: Elaboración propia con información del sistema municipal de bases de datos (SIMBAD), INEGI.

2.4 GASTO PÚBLICO

El gasto público es la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que el sector público emplea para el cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentran de manera primordial la de satisfacer los servicios públicos de la sociedad.

Asimismo, el gasto público es un instrumento que se considera como la devolución a la sociedad de algunos recursos económicos que el gobierno capta vía ingresos públicos, por medio de su sistema tributario.

La clasificación del gasto es la siguiente:

◆ Gasto Corriente

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

◆ Gasto de Capital

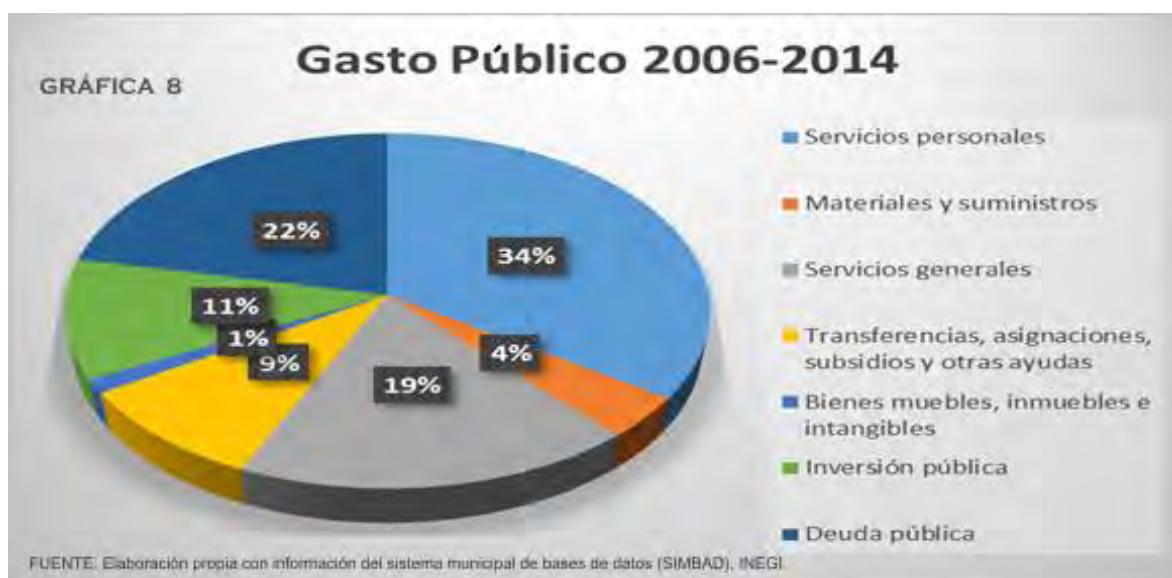
Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

◆ Amortizaciones de la Deuda y Disminución de Pasivos

Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

Este tiene como objetivo redistribuir el ingreso de manera equitativa y hacer que dicho gasto mejore las condiciones de vida de la sociedad, para el caso de Coacalco en el período de estudio, existe como en todos los casos una paridad entre el presupuesto de ingresos y de egresos a lo largo de estos años, sin embargo la mala planeación y programación del gasto, ha traído grandes consecuencias ubicando al municipio como un municipio endeudado, y sin las condiciones económicas para hacer frente a las obligaciones futuras.

La distribución del gasto público para el período de estudio, tomando en cuenta una cifra promedio demuestra la ineficiencia en la aplicación de éste, cargando en mayor proporción los gastos de tipo personal y de servicios generales, y olvidando en gran medida la inversión productiva.



2.4.1 GASTO CORRIENTE

El gasto corriente son las erogaciones que realiza el municipio a través de proyectos institucionales y que no tiene como contrapartida la creación de un activo.

Constituyen un elemento indispensable para el cumplimiento de las funciones públicas, para la operatividad de acciones indispensables que requiera la sociedad, en estos se incluyen los gastos que se destinan primordialmente a la contratación de recursos humanos, a la compra de materiales y al pago de servicios, distintos a los del capital humano.

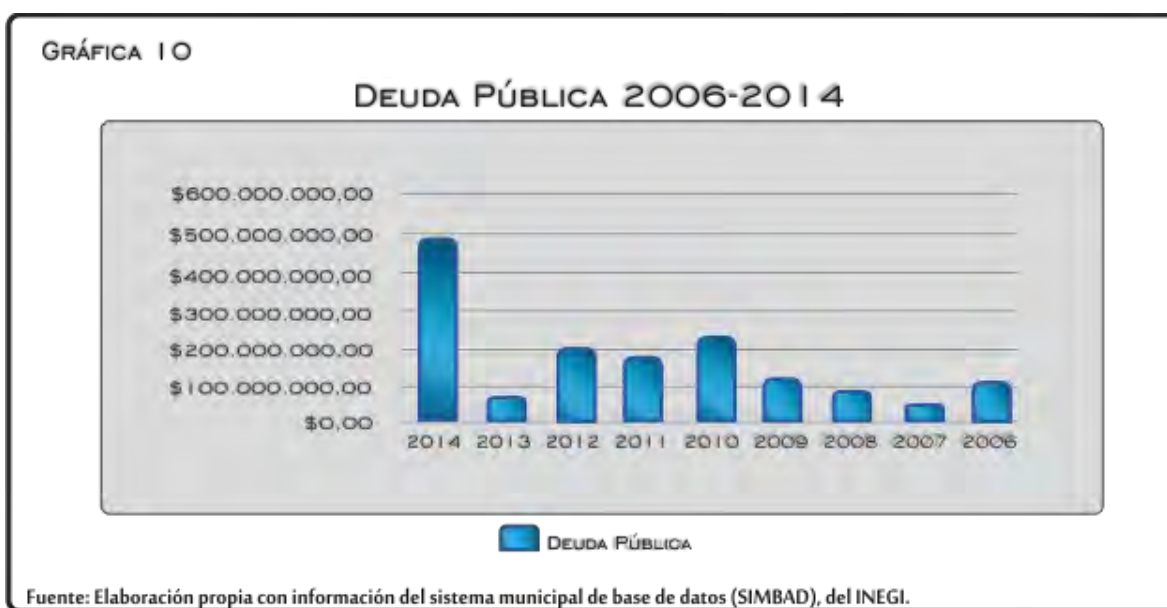
A partir del estudio del gasto público y en concreto el gasto corriente en el período 2006-2014 la contención de éste no ha sido una prioridad para los gobiernos, pues en todos los años los servicios de carácter personal superan el 40% y hasta el 60% en 2006 del total del gasto corriente, que a su vez refleja cifras de hasta el 79% del gasto total.

En promedio para los años de estudio el comportamiento del gasto corriente se distribuye como lo muestra la gráfica 9



2.4.2 DEUDA PÚBLICA

El monto de la deuda pública en el municipio de Coacalco ha ido aumentando de forma importante a partir del año 2006. El monto total de la deuda representado en la gráfica 10, muestra un marcado comportamiento creciente tras el paso de los años. Durante 2006, el saldo de la deuda pública fue de \$ 120, 511,909 no obstante, para el año 2010 la deuda ya había superado los \$ 226,570,500 mientras que para 2014 llegó a \$ 477,297,032 con lo que había sido casi cuadruplicada respecto al inicio del periodo de estudio.



Si bien es cierto que la deuda pública es un instrumento importante en las finanzas públicas que permite mantener presupuestos deficitarios, compensando los faltantes de recursos a partir de la emisión de títulos de deuda y de la contratación de créditos. La elaboración de programas financieros es indispensable para llevar a cabo este pasivo, ya que con base en los mismos, se manejará la deuda pública.

El crédito público es un acto de confianza, en donde el Municipio entrega instrumentos de pago futuro a inversionistas, ya sean institucionales o particulares, para obtener recursos monetarios. Es importante no confundir este tipo de crédito que da origen a la deuda pública, con otras formas de

endeudamiento, que desde luego no tienen el carácter de deuda pública, como lo es el caso de sueldos no pagados a servidores públicos, adeudos por obras públicas, pensiones de retiro; y cualquier otra forma de endeudamiento y es en este punto, en donde el nivel de endeudamiento generalizado va más allá de la sustentabilidad de dicha deuda.

2.4.3 DEUDA PRIVADA

A partir del año 2006 la tendencia al incremento del endeudamiento tanto público como privado se ha mantenido constante en proporciones que van del 46% y hasta un alarmante 82% en 2013 con respecto de los ingresos, para 2014 derivado del refinanciamiento de la deuda pública, ésta disminuyó al 47% de la cual el 34% corresponde a la deuda pública por \$477 millones ,297 mil pesos y sólo el 13%, es decir \$185 millones 121 mil pesos es deuda contraída con diversos acreedores. El cuadro 3 muestra la evolución de la deuda registrada tanto pública (a largo plazo) como la privada (a corto plazo).

CUADRO 3

**EVOLUCION DE LA DEUDA REGISTRADA 2006-2014
COACALCO DE BERRIOZABAL**

CONCEPTO	SALDO AL 31/DIC/2006	SALDO AL 31/DIC/2007	SALDO AL 31/DIC/2008	SALDO AL 31/DIC/2009	SALDO AL 31/DIC/2010	SALDO AL 31/DIC/2011	SALDO AL 31/DIC/2012	SALDO AL 31/DIC/2013	SALDO AL 31/DIC/2014
(Miles de pesos)									
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2.855,2	188,6	7.832,7	8.400,4	12.678,5				
PROVEEDORES	10.415,7	16.099,2	28.481,5	30.937,7	76.695,3	121.124	174.268,9	177.795,5	200.477,9
ACREEDORES DIVERSOS	98.427,8	99.257,7	119.502,9	56.009,9	251,1	38.799	21.949,5	31.685,1	26.643,7
RETENCION A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR	205,5	11.553,1	17.205,2	21.703,1	28.502,7	54.241	82.324,8	31.177,9	4.533,9
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		35.000,0	42.778,6	30.000,0	27.449,6	51.294			
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO								40.000,0	
DEPOSITOS EN GARANTIA ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES	1.081,3								
SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR	4,5	236,7	131,9	529,5	1.550,8	666,3	18.421,2	15.542,6	-145,1
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	80.953,1	139.888,4	136.624,1	121.502	343.267,3	354.251	343.780,9		
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA									80.500,0
PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO								322.898,1	350.407,9
TOTAL	193.943	302.224	352.557	268.553	490.395	620.375	640.745	619.099	662.418

FUENTE: Elaboración propia con información de la cuenta pública municipal y del órgano de fiscalización del estado de México (OSFEM).

En este sentido es importante señalar las deficiencias en el manejo de la hacienda municipal a lo largo de los años, salvo 2014 en donde se demuestra un equilibrio entre los ingresos y el gasto destinado a la deuda, aún con esto no significa que haya eficiencia en el manejo de los recursos pues los ingresos municipales se ven comprometidos en el corto plazo y que repercutirá como se mencionó, en la disminución de la calidad de los servicios públicos y la inversión productiva.

La deuda privada, ha sido un freno para las administraciones desde el 2006 pues son obligaciones en que incurre el municipio, cuyo dinero es para un gasto que no aumente la capacidad productiva de la comunidad, tal como sucede cuando se financian proyectos que no se terminan, quedan mal estructurados y/o programas sociales que son financiados con recursos propios.

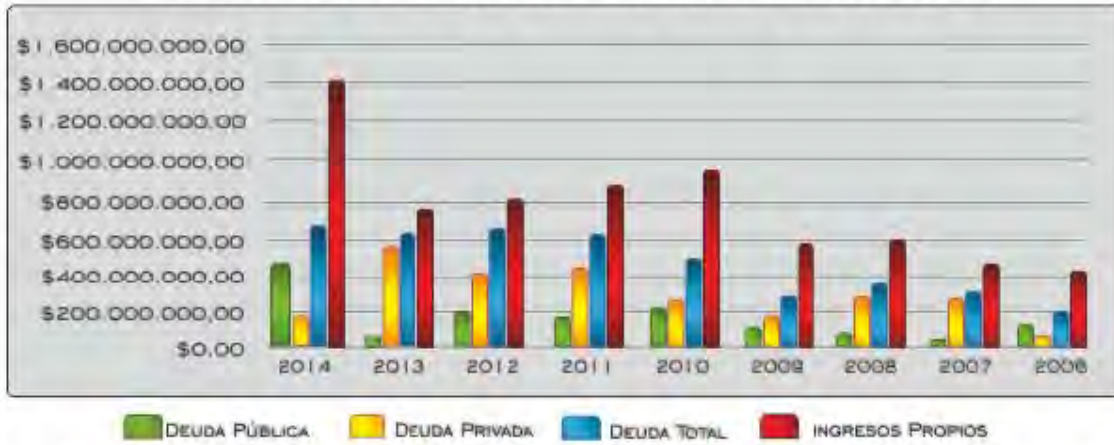
En este sentido, a lo largo de las administraciones se han adquirido compromisos económicos que no son liquidados con diversos proveedores de bienes y servicios y en muchos casos estos pasivos forman parte de las diversas demandas mercantiles que al termino de ellas y causando ejecución perjudican aún más las finanzas públicas, puesto que generan intereses moratorios y gastos de representación, entre otros problemas.

Otros factores que propician la falta de pago a los diversos proveedores en el municipio es el desinterés de los alcaldes en turno con respecto a los alcaldes que contrataron dicha deuda, aunado a la falta de seguimiento de las políticas públicas y la programación y presupuestación eficiente de los recursos, esto trae consigo que los pasivos en muchos de los casos sean trasladados a las futuras administraciones y que en realidad el ayuntamiento como ente administrativo tiene la obligación de asumirlas.

La grafica 11 muestra la proporción de la deuda total registrada contra los ingresos totales a partir del 2006 y en ella se observa que los pasivos de la deuda privada han sido cíclicos y en muchos de los casos como en 2008, 2011, 2012 y 2013 está muy por encima de la deuda pública, ello depende en gran medida de las políticas públicas y el gastos corriente empleado en cada ejercicio fiscal, pero sin duda la tendencia es hacia el incremento del endeudamiento.

GRÁFICA 11

DEUDA REGISTRADA VS INGRESO TOTAL 2006-2014



Fuente: Elaboración propia con información del sistema municipal de bases de datos (SIMBAD), Inegi y la cuenta Pública Municipal del órgano de Fiscalización del Estado de Mexico (DSFEM).

CAPÍTULO III: EL SISTEMA TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE COACALCO

En este capítulo se analizan las principales deficiencias y problemas que enfrenta el municipio de Coacalco en su sistema recaudatorio, así como el análisis de los ingresos obtenidos vía impuestos y la incongruencia entre ellos, se toman en cuenta los aspectos físicos, políticos y sociales del municipio como base explicativa de las deficiencias en el sistema tributario.

3. LAS DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA TRIBUTARIO EN COACALCO DE BERRIOZABAL 2006-2014

Coacalco no es el único municipio que enfrenta problemas graves en torno a los niveles de corrupción, la falta de cultura tributaria, los favores políticos, la falta de procesos recaudatorios efectivos y/o modernos entre otros factores que detienen o minan la capacidad recaudatoria local.

El costo político de tener un sistema rígido en cuanto a el cobro de los impuestos, multas, recargos y otras fuentes de ingresos propios que son facultades que otorga el estado, impacta directamente en la percepción ciudadana de un “gobierno autoritario”, “sin sentido humano” “carente de entendimiento de la situación de cada uno de sus habitantes” por no decir “rateros” o “corruptos”, es evidente que los gobiernos municipales en su afán de mantener el poder (hablando de partidos políticos), cae en consecuencia en ser un municipio permisivo, dejando a un lado u olvidando que la finalidad de la administración pública es distribuir el ingreso de manera equitativa para mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes, es por ello que el gobierno opta por mantenerse en la postura de ser un “gobierno solidario”.

Como se mencionó en el capítulo anterior en el apartado de ingresos propios se incluyen impuestos, aportaciones de mejoras, derechos, productos y

aprovechamientos y dentro de ellos se encuentra la siguiente clasificación de acuerdo al artículo 1 de la ley de ingresos para los municipios en el Estado de México.

Artículo 1.- La hacienda pública de los municipios del Estado de México, percibirá durante el ejercicio fiscal, los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:

- **IMPUESTOS:**

- Impuestos sobre el Patrimonio.
 - Predial.
 - Sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles.
 - Sobre conjuntos urbanos.
- Otros Impuestos.
 - Sobre anuncios publicitarios.
 - Sobre diversiones, juegos y espectáculos públicos.
 - Sobre la prestación de servicios de hospedaje.
- Accesorios de Impuestos.
 - Multas.
 - Recargos.
 - Gastos de ejecución.
 - Indemnización por devolución de cheques.

- **CONTRIBUCIÓN O APORTACIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS:**

- Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social.
- Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas.
 - Multas.
 - Recargos.

- Gastos de ejecución.
- Indemnización por devolución de cheques.

- **DERECHOS:**

- Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.
 - Por uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales y de servicios.
 - De estacionamiento en la vía pública y de servicio público.
- Derechos por Prestación de Servicios.
 - De agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción.
 - Del registro civil.
 - De desarrollo urbano y obras públicas.
 - Por servicios prestados por autoridades fiscales, administrativas y de acceso a la información pública.
 - Por servicios de rastros.
 - Por corral de consejo e identificación de señales de sangre, tatuajes, elementos electromagnéticos y fierros para marcar ganado y magueyes.
 - Por servicios de panteones.
 - Por la expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público.
 - Por servicios prestados por autoridades de seguridad pública.
 - Por servicios prestados por las autoridades de catastro.
 - Por servicios de alumbrado público.
 - Por servicios de limpieza de lotes baldíos, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos industriales y comerciales.
- Accesorios de Derechos.

- Multas.
- Recargos.
- Gastos de ejecución.
- Indemnización por devolución de cheques.

- **PRODUCTOS:**

- Productos derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público.
 - Por la venta o arrendamiento de bienes municipales.
 - Impresos y papel especial.
 - Derivados de bosques municipales.
- Otros Productos que generan Ingresos Corrientes.
 - Rendimientos o ingresos derivados de las actividades de organismos descentralizados y empresas de participación municipal cuando por su naturaleza correspondan a actividades que no son propias de derecho público.
 - En general, todos aquellos ingresos que perciba la hacienda pública municipal, derivados de actividades que no son propias de derecho público, o por la explotación de sus bienes patrimoniales.

- **APROVECHAMIENTOS:**

- Multas.
 - Sanciones administrativas.
- Indemnizaciones.
 - Indemnizaciones por daños a bienes municipales.
 - Otras indemnizaciones.
- Reintegros.
- Otros Aprovechamientos.
 - Uso o explotación de bienes de dominio público.
 - Herencias, legados, cesiones y donaciones.

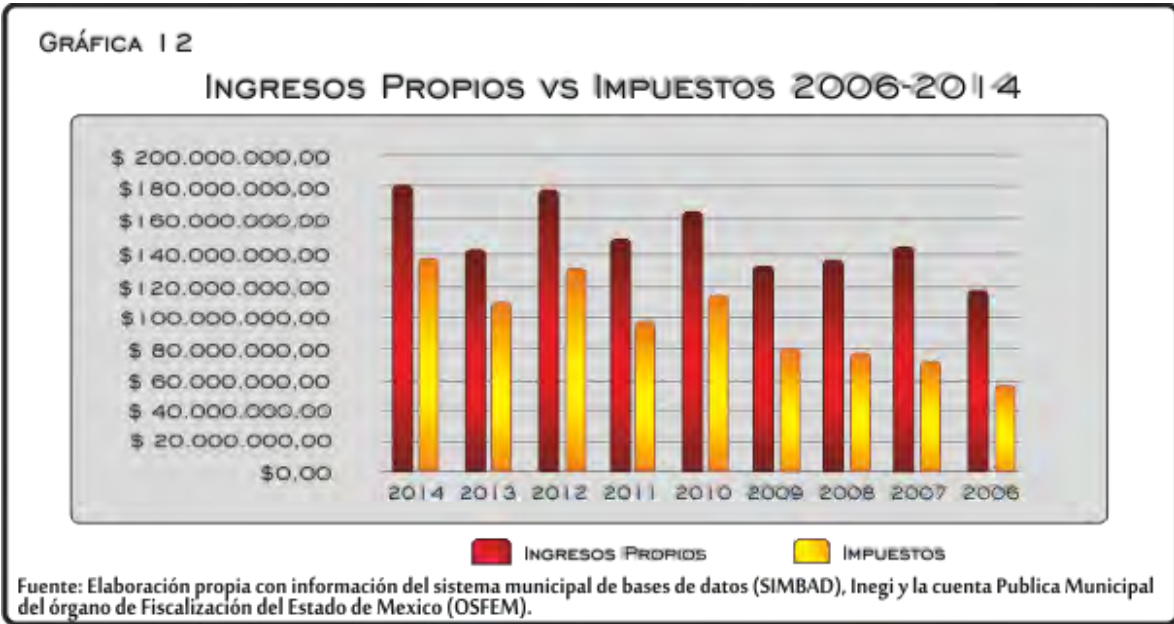
- Resarcimientos.
- Accesorios de Aprovechamientos.
 - Multas.
 - Recargos.
 - Gastos de ejecución.
 - Indemnización por devolución de cheques.

De 2006 al cierre de 2014 se observa un incremento significativo de los ingresos propios; sin embargo, no ha alcanzado su nivel óptimo, aún cuando las características del municipio han variado en el mismo periodo de estudio, lo han hecho también los ingresos derivados de la tributación observando un incremento del 36% al pasar de \$116, 423,665 pesos en 2006 a \$179, 158,240 pesos en 2014.

En este mismo sentido, se observa que los ingresos obtenidos por impuestos han mantenido un incremento en el mismo año de estudio pasando de cerca de 58 millones de pesos en 2006 a \$136 millones de pesos en 2014 un incremento del 58% en la recaudación de impuestos.

A pesar del incremento de los ingresos propios por concepto de impuestos que son proporcionales al desarrollo municipal y el crecimiento del mismo en todos los sentidos se observa que existen fluctuaciones año con año en la recaudación tomando en cuenta únicamente los impuestos enunciados en las líneas anteriores, indicativo de que existe ineficiencia en la recaudación pues dichos impuestos son previsibles y deberían ser constantes.

La grafica 12, muestra la proporción de los ingresos propios y la evolución de la recaudación de impuestos. En efecto, se observa el tipo de política fiscal que se ha aplicado, ya que hay un aumento muy importante en los impuestos (que no necesariamente representa la base gravable), y en los ingresos propios que se traducen en impuestos para los habitantes de la región. Evidentemente este tipo de política es restrictiva, con aumento de impuestos.



3.1 PRINCIPALES DIFICULTADES PARA UNA RECAUDACION EFICIENTE DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS DEL AGUA.

El impuesto predial y los derechos del agua, son la principal fuente de ingresos del municipio, pues son dos impuestos que por sus características de previsibilidad y estabilidad se mantienen constantes y sus fluctuaciones normalmente son a la alza, sin embargo el rezago que presentan de acuerdo a la información proporcionada por las autoridades municipales es de 57%, es decir, que solo el 43% cumple con estas obligaciones, de acuerdo con el INEGI Coacalco cuenta con 74,048 hogares y de ellos sólo 31,840 se encuentran al corriente en el pago de sus impuestos.

Sin embargo, es notable que el Ayuntamiento, carece de las habilidades, capacidades técnicas y esfuerzos humanos y financieros para hacer un cobro eficiente de estos rubros pues de acuerdo con el código financiero del Estado de México y las tarifas vigentes de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), los cobros deberían realizarse de acuerdo a lo establecido en dichos

documentos, y es justo en donde encontramos fallas estructurales y deficiencia en el cobro de los mismos.

Para el caso del impuesto predial, uno de los factores determinantes en la deficiente recaudación, es el sistema de catastro municipal pues en muchos de los casos la información que se registra puede ser incorrecta o los datos que se capturan son irreales, aspectos que de ninguna manera garantizan una determinación del valor catastral con apego a la realidad física de los inmuebles; por otro lado la desactualización de los datos o el no registro de las ampliaciones o construcciones en los hogares también propician un cálculo inferior al real, es importante señalar que con base en el valor catastral de la propiedad se fija la cuota de la contribución, es por ello que el municipio opta por confiar en los datos registrados en el sistema de catastro (desactualizado) y normalmente se fija el valor catastral de acuerdo a la inscripción de éste.

Si se considera que existen 13 rangos de acuerdo al código financiero y la cuota fija va desde \$150.00 pesos anuales para una propiedad inferior a los \$180,970 pesos y hasta de \$9,120 pesos en una propiedad con un valor de \$2,780,991 pesos en adelante, tomando en cuenta el nivel socio-económico de la población y las generalidades del municipio, la media para el impuesto predial sería de \$2,175 pesos anuales por concepto de predial en cada una de las viviendas, considerando que todas vayan al corriente, generaría al año un monto cercano a los \$161,054,400 pesos.

Por otro lado y aún más preocupante, es el caso de los ingresos derivados por los derechos de agua potable, el rezago es el mismo y las condiciones en las que opera el organismo descentralizado son aún más alarmantes, el cálculo que realizan para el pago de servicios de agua, dista mucho entre la relación de consumo con el precio del vital líquido, y se debe a dos factores fundamentales, la primera es que no existe un cobro eficiente por los derechos, no existen medidores domésticos y tampoco una actualización en el cambio del uso de suelo, es decir que existen casas habitación que desarrollan un uso distinto al registrado como el caso de pequeños comercios y de acuerdo a la CAEM las tarifas son en

relación al uso de suelo y al consumo en metros cúbicos de agua y las cataloga como doméstico, comercial e industrial y a su vez subdivide el doméstico de acuerdo al tipo de vivienda.

Actualmente para el caso del pago de servicios de agua, el municipio realiza la tabulación basándose de igual forma en el valor catastral de las viviendas es decir que para el uso doméstico contempla un mínimo de \$1,190 pesos anuales para casas inferiores al valor de \$500,000 pesos y de \$2,600 anuales para casas con un valor superior a los \$500,000 pesos. Considerando la media de recaudación anual sería de \$140, 320,960 pesos, en el mismo supuesto que en el caso del predial con una media de \$1,895 pesos por vivienda.

En virtud de lo anterior tan sólo en el pago de impuestos por estos dos conceptos y de acuerdo al cálculo de la media y en el supuesto de que todas las viviendas cumplieran con sus obligaciones año con año y no existiera rezago, se recaudarían \$301, 375,360 anuales.

Sin embargo, dista mucho de la realidad, el gobierno municipal en su afán de mantener seguidores políticos descartan las posibilidades de hacer cobros oportunos y al margen de lo establecido por el temor de perder adeptos en las campañas políticas, deriva en campañas de descuentos, condonaciones e incluso en convenios con promesas de pago, que lo único que propician es una baja recaudación.

3.2 OTROS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS Y LAS FALLAS EN SU RECAUDACION

A diferencia del impuesto de tipo predial y el pago por derechos del agua, existen ingresos que no son constantes en su recaudación como es el caso de multas, sanciones administrativas, uso de áreas públicas, permisos, concesiones, servicios, etc. Y éstos a su vez, derivado de su volatilidad presentan grandes retos.

La falta de mecanismos eficaces y transparentes para realizar algún trámite u obtener algún servicio ha permitido que el gobierno municipal deje de recaudar estos ingresos de manera eficiente y apegados a la Ley, hoy en día la corrupción juega un papel importante en la baja recaudación de estos ingresos derivado de “sobornos”, que permiten a la ciudadanía agilizar un trámite o servicio permitiendo que algunos servidores públicos hagan “favores” para conseguirles algún descuento o que les salga más barato su trámite.

México padece un severo problema de corrupción. El país no ha superado en los últimos 15 años calificaciones reprobatorias que varían entre 3.3 y 3.7 (en una escala de 1 a 10) del Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional. Ocupó el lugar 78 entre 99 países y el 12 de 15 en América Latina en materia de sobornos, en el Índice de Estado de Derecho 2014 del World Justice Project. La mayoría de los mexicanos cree que la corrupción es muy alta y creciente. Según el Barómetro de las Américas, en 2004, 38.6% de los mexicanos pensaba que la corrupción estaba generalizada entre los funcionarios públicos. La cifra creció a 47.9% en 2010. 77% de los encuestados percibía altos niveles de corrupción en México.

La corrupción rutinaria en el municipio consiste en el otorgamiento de permisos y concesiones para uso de suelo, establecimientos mercantiles, permisos para espectáculos y diversión, permisos de construcción, otorgamiento de permisos en la vía pública, etcétera. Es la modalidad utilizada en el gobierno municipal y sin duda los cobros que se realizan son ingresados por los montos mínimos a la tesorería municipal en el mejor de los casos y peor aún no cuentan con los requisitos para su aprobación.

Finalmente, están los sobornos a pequeña escala (las llamadas “mordidas”). No son la modalidad más importante por el tamaño de las transacciones, pero sí por su incidencia pues la practican miles a pequeña escala. Es quizá esta forma de corrupción la que causa mayor daño al tejido y a la moral social porque enseña que operar al margen de la Ley es la vía para progresar.

Si la corrupción a mayor escala afecta las finanzas públicas y la calidad de la infraestructura, las “mordidas” afectan el capital social y la cultura de la legalidad.

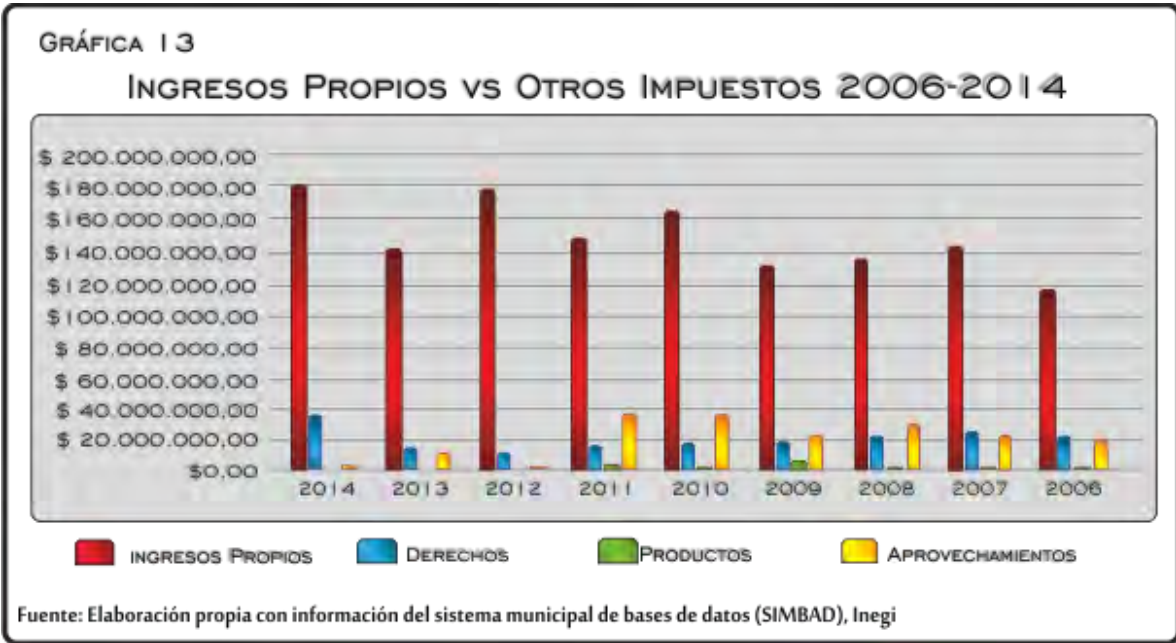
Con ello aún cuando se desconocen las pérdidas que generan estos actos en el ámbito municipal, pudiéramos darnos una idea de la cantidad de dinero que beneficia a servidores públicos y no al municipio.

No siempre los actos de corrupción se desprenden de los servidores públicos, en México circula una expresión coloquial que retrata hasta qué punto la corrupción está incrustada en la sociedad como una “garrapata”.

La corrupción funciona como un agujero negro, como una poderosa lógica centrífuga que dice: si lo hacen todos, ¿porque yo no? Pensamos que nos conviene porque la percepción es que las conexiones políticas ofrecen mejores oportunidades para desarrollar un negocio o evadir obligaciones.

Si bien es cierto como se mencionó al inicio, que este tipo de ingresos no son constantes por su volatilidad y dependen en mayor medida a la prestación de algún servicio o el pago de multas, existen cifras que alarman y que propician la hipótesis de la deficiencia en mecanismos de control y vigilancia sobre el destino de los recursos y la misma corrupción al interior del gobierno.

La gráfica 13 muestra la proporción de los ingresos propios con respecto de otras fuentes de ingresos como los aprovechamientos, derechos y productos.



De 2006 a 2009 el pago de derechos se mantuvo constante en la recaudación, principalmente por el pago de refrendos anuales de licencias, por el servicio de panteones y por el uso de la vía pública ubicándose entre los 24 y 26 millones de pesos, posteriormente de 2009 a 2012 cayó la recaudación por este tipo de impuestos hasta el 60% con respecto de 2007 pasando de 26 millones de pesos a tan sólo 10 millones de pesos en 2012, para 2014 la cifra alcanzó los 35.5 millones de pesos por este concepto muy superior al registrado en 2013.

Si bien es cierto que no son ingresos constantes, se supone que la proporción no debería ser tan volátil, pues de acuerdo con INEGI los establecimientos comerciales desde 2005 y en el segundo conteo en 2010 y del Instituto de Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México por sus siglas IGCEM, en 2012, reportan el mismo número de establecimientos comerciales cercanos a las 9,000 unidades económicas, de acuerdo con lo establecido en el Código financiero del Estado de México en su artículo 159, referente a los refrendos, maneja la cantidad de salarios mínimos anuales que debe pagar cada establecimiento de acuerdo con el giro, y van desde los 14 días para pequeños establecimientos como misceláneas, hasta los 800 días para

discotecas, si Coacalco es un municipio cuya actividad económica es comercial y de servicios, ¿Por qué no se generan ingresos mayores?.

Tomando en cuenta una media para este rubro de 100 días de salario mínimo vigente de 70.10 pesos para los establecimientos comerciales, en un cálculo simple se estarían recaudando cerca de 63 millones de pesos anuales sólo por este concepto, sin contemplar los permisos de construcción, servicios de panteones, derechos de registro civil y otros derechos establecidos en la ley de ingresos.

Otro claro ejemplo que permite ver las deficiencias en la recaudación en cuanto a derechos se refiere, es por el uso de vía pública, la informalidad permite aún más prestarse a actos de corrupción y por ende a no hacer una declaración de estos ingresos, cifra de la cual tampoco existen registros documentados y dicha actividad se mantiene al margen del “moche”.

De la misma forma pasa con los bienes de dominio público, la falta de mecanismos de control y vigilancia permiten que los ingresos generados por el uso y aprovechamiento de bienes municipales no lleguen completos en el mejor de los casos a la hacienda municipal, haciendo de éstos un pequeño negocio para los servidores públicos responsables de dichas áreas. Los centros deportivos y recreativos (2) al igual que los centros sociales (6) y los salones de usos múltiples (2), son áreas de la administración que realizan cobros por el uso y los servicios que brindan, sin embargo, tampoco existen registros de los ingresos que éstos generan pues la administración y los lineamientos son fijados por los encargados y no estipula un mecanismo eficaz para su funcionamiento, es decir, los pagos se realizan ahí mismo y están expuestos a su declaración o no.

El caso más alarmante es el relativo a los aprovechamientos del gobierno municipal en el que incluyen multas, sanciones administrativas, explotación de bienes de dominio público e indemnizaciones por daños a bienes municipales, estos ingresos se ven afectados del mismo modo por las cuestiones enunciadas anteriormente, en el estricto sentido de las multas y faltas administrativas estipuladas en el bando municipal oscilan de entre 1 día y hasta 35 días de salario

mínimo vigente, o el arresto de 36 horas, estos son los ingresos menos reportados, los que más se prestan a actos de corrupción y el botín de los policías municipales y jueces conciliadores.

Al cierre de 2014 por concepto de aprovechamientos, se recaudaron tan sólo 3 millones de pesos, mientras que en 2010 y 2011 se ingresaron por el mismo concepto más de 33 millones de pesos por año es decir, que en 2014 se recaudaron 30 millones de pesos menos por este concepto, si bien es cierto que estas cifras pudieran representar también que han disminuido las incidencias en materia de sanciones administrativas y multas, la percepción social dice lo contrario, bajo el mismo supuesto que tampoco estos ingresos pudieran ser previsibles, existen factores que nos permiten suponer que debiera ser un ingreso constante y creciente, pues incide directamente con el crecimiento de la población y lógicamente a mayor número de población los problemas crecen con ellos.

En su conjunto y derivado del análisis de los ingresos propios incluyendo tanto los impuestos, como las mejoras, los aprovechamientos y demás ingresos, en un cálculo sencillo sobre el comportamiento de éstos, se puede suponer de una recaudación cercana a los 400 millones de pesos anuales, 56% más de lo recaudado con respecto a 2014 que presenta la mayor recaudación de ingresos propios desde 2006. O en otro sentido se están dejando de recaudar 220 millones de pesos aproximados por las deficiencias en el sistema de recaudación.

CAPITULO IV

MECANISMOS DE EFICIENCIA RECAUDATORIA, CONTENCIÓN DEL GASTO Y DISMINUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

En este último capítulo, se realizan las propuestas para mejorar las finanzas públicas municipales en las futuras administraciones de Coacalco y se tomen como apoyo para la toma de decisiones en materia recaudatoria, de eficiencia en el gasto, como mecanismo para disminuir la deuda y tener propensión al ahorro e inversión productiva.

4. MECANISMOS PARA FORTALECER LA HACIENDA MUNICIPAL

La actividad financiera del municipio comprende la obtención, administración y aplicación de los ingresos públicos, de acuerdo con las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, mediante el ejercicio del presupuesto autorizado; así como la administración, uso y aplicación de su patrimonio inmobiliario orientado al fortalecimiento financiero. Una recaudación eficiente requiere de estrategias, procedimientos, mecanismos y controles que permitan conocer la riqueza fiscal del municipio y promover entre la comunidad la cultura del pago y el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

El acoso y la persecución de los contribuyentes como política fiscal de los gobiernos ha demostrado su fracaso, porque, siendo intimidatoria, no generan confianza en la población; por el contrario, desalienta e inhibe la recaudación.

Una política recaudatoria eficiente debe contar con instrumentos de apoyo al contribuyente para orientarlo y facilitarle el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; pero además debe sustentarse en los principios de equidad, legalidad, economía, comodidad y transparencia.

La autoridad recaudadora debe actuar de buena fe y con un trato humano para ganarse la confianza de los contribuyentes; en todo caso, debe cuidar que sus actos y procedimientos estén debidamente fundados y motivados, en estricto apego a los principios de legalidad y seguridad jurídica.

Se debe tener muy claro que el mandato constitucional impone a los ciudadanos la obligación de contribuir al gasto público de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Desde esta perspectiva, se debe tener en cuenta que el gobierno no es una empresa ni tampoco un ente financiero de especulación y lucro, que las contribuciones son para satisfacer el gasto público, no para la especulación y el ahorro; porque en todo caso, el ahorro representa un déficit en la atención de la demanda social. En ese entendido, el gasto se debe ejercer con responsabilidad y eficiencia. Es más conveniente y da mejores resultados impulsar la cultura de la contribución voluntaria, que el empleo desmedido e inhibitorio de la fuerza coactiva del Estado.

4.1 PROPUESTA PARA EFICIENCIAR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS

Para efficientar la recaudación de ingresos propios debe existir en una política fiscal flexible pero no permisiva, que no sea persecutoria pero ejecute acciones al margen de la legalidad y que esta no sea arbitraria; en las actuales circunstancias económicas es necesario hacer un esfuerzo recaudatorio importante de los ingresos propios, para compensar los desequilibrios financieros que se han generado por la caída de las participaciones federales, la disminución de los recursos de los fondos de aportaciones federales, así como de los que provienen de la Coordinación Hacendaria y otros programas del Estado; en consecuencia, bajo los principios de equidad, proporcionalidad, economía y comodidad se debe implementar un programa de recaudación que genere confianza y seguridad jurídica a la población, mediante el perfeccionamiento de los instrumentos de control y asistencia al contribuyente.

Ahora bien, para distribuir de manera proporcional y equitativa la carga tributaria, combatir la omisión fiscal, transparentar los ingresos e inhibir la corrupción, se debe primero implementar un sistema informático seguro:

- Que no pueda ser manipulado ni modificado libremente por los empleados municipales.
- Que cuente con un servidor informático seguro y con la suficiente capacidad para cubrir todas las necesidades del municipio.
- Que tenga un sistema de supervisión, para identificar a quien o quienes intenten modificar o manipular la información.
- Que permita el correcto funcionamiento del sistema de gestión catastral y la cartografía digital.
- Que sea capaz de vincular el sistema de recaudación con el sistema de gestión catastral, la cartografía digital y los usos de suelo.
- Que mediante la clave catastral, el registro federal de contribuyentes y el uso de suelo se controlen todos los actos y servicios que realiza o presta el municipio.
- Que permita guardar la información y documentación de los usuarios de los servicios públicos municipales en forma digital, para no solicitar copias de documentos que obran en los archivos, cuando se realiza un trámite.

Un sistema informático seguro debe evitar que se manipule la información por quienes lo administran y operan; particularmente, donde se determinan y reciben los ingresos municipales o se prestan servicios que generan ingresos, como la autorización de los usos de suelo, la regularización de construcciones, etcétera.

Para evitar la manipulación del sistema informático de recaudación es conveniente crear un sistema en el que no participen empleados municipales.

En segundo lugar el municipio debe contar con Padrones actualizados y confiables de contribuyentes y usuarios de los servicios públicos, esto permitiría a la autoridad:

- Conocer la riqueza fiscal del municipio.
- Saber del universo de contribuyentes de cada una de las contribuciones.
- Tener un mejor control del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Brindar una mejor orientación y asistencia al contribuyente.
- Realizar en forma segura acciones de comprobación y fiscalización.
- Abatir el rezago y las omisiones en el pago de contribuciones.
- Cruzar la información de los padrones para detectar diferencias u omisiones.
- Detectar inconsistencias entre el padrón por suministro de agua potable y drenaje, y el de contribuciones inmobiliarias.
- Conocer el número de locatarios de los mercados públicos, que debe ser igual al número de locales.
- Conocer las actividades económicas preponderantes que se realizan en el municipio.
- Administrar correctamente el uso de suelo. El valor de los inmuebles está en relación con el uso de suelo y, finalmente, las obligaciones fiscales y administrativas se generan a cargo de personas que tienen un registro federal de contribuyentes y que se encuentran ubicadas en un inmueble con una clave catastral.
- Controlar los usos de suelo de los inmuebles, para que funcione correctamente el sistema de apertura rápida de empresas.
- Identificar, controlar y cuidar el patrimonio inmobiliario de la federación, del Estado y del municipio.
- Construir el catastro social o multifinanciarlo con todas sus aplicaciones, para generar información actualizada del municipio y establecer las políticas públicas de seguridad, orden, control y desarrollo.

Y por último desarrollar y modernizar el sistema catastral, así como la cartografía digital.

Hace más de 10 años que entró en vigor el nuevo sistema catastral de características predominantes, y los municipios del Estado de México incluyendo a Coacalco todavía no han logrado conocer y explotar todos sus beneficios, probablemente por desconocimiento o por sus políticas internas. La percepción que se tiene, generalmente, es que el catastro únicamente sirve para el cobro del impuesto predial. Esta es sólo una apreciación, porque lo más importante del nuevo sistema catastral del Estado de México es su uso multifinalitario para el control de la información, administrativa y social del municipio.

Para crear el catastro social o multifinalitario se necesita que cada una de las unidades administrativas del gobierno municipal incorpore su información a la cartografía digital, utilizando como llave de acceso la clave catastral, el registro federal de contribuyentes y el uso de suelo de los inmuebles.

Con el catastro social o multifinalitario se puede tener datos relativos a los inmuebles y sus ocupantes, como:

- El uso o los usos de suelo y la regularización de las construcciones.
- Las actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios que se realizan.
- La calidad de la posesión, para la regularización de la tenencia de la tierra.
- La ubicación de los infractores por faltas administrativas o actos delictivos.
- La ubicación de los beneficiarios de los programas de asistencia social de los gobiernos federal, estatal y municipal.
- La distribución y características del sistema de agua potable y drenaje.
- La distribución y características del sistema de alumbrado público.
- La distribución y características del sistema de abasto de la población.
- Las rutas de emergencia y zonas de riesgo, de protección civil.

- La red del sistema educativo.
- La red del sistema de salud.
- Las rutas de recolección de desechos.
- Las rutas georreferenciadas de la seguridad pública.
- La ubicación de los conflictos sociales y sus causas

Las aplicaciones del catastro multifinalitario son prácticamente ilimitadas y permiten al gobierno municipal contar con la información socioeconómica georreferenciada de la población.

El uso de la tecnología en la administración municipal es irreversible, ya que permite brindar mejores servicios a la población, transparentar los procesos administrativos, ejecutar una real rendición de cuentas y perfeccionar los instrumentos de control de las acciones de gobierno. El municipio, necesita retomar el camino del desarrollo tecnológico, como un medio para fortalecer su posición financiera; pero sobre todo, para generar confianza, certeza y seguridad jurídica a la población.

4.2 PROPUESTA DE MECANISMOS PARA LA CONTENCIÓN DEL GASTO

Para las administraciones públicas futuras en Coacalco, desde el inicio de su gestión deben sujetarse una política de austeridad en el gasto público no prioritario, mediante una serie de acciones encaminadas a disminuir el gasto administrativo, de operación y en servicios personales. Con esta política de gasto austera y responsable, debe ser posible destinar más recursos a los programas de mayor impacto social y a aquellas acciones con mayor incidencia en el bienestar de los ciudadanos, y cada vez menos recursos a la operación del gobierno.

Como propuesta para la contención del gasto público se pretende lanzar el programa municipal de reducción del gasto, que en todo momento buscará ser un

programa a corto y mediano plazo integral, que tiene como propósito mejorar la calidad del gasto público, promover la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos y tener propensión al ahorro o a la inversión productiva.

Con el fin de alcanzar las metas planteadas, el programa establece prácticas y líneas de conducta de austeridad y racionalización del gasto de operación y administrativo, así como la compactación de las estructuras administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

Entre las principales medidas de austeridad contenidas en el programa de reducción del gasto se proponen las siguientes:

- Adopción de un nuevo modelo de operación en las dependencias de la administración.
- Reducción del gasto asociado a los servicios personales en virtud de la operatividad de cada una de las dependencias de gobierno.
- Reducción en diversos conceptos de gasto, tales como: asesorías y consultorías; estudios e investigaciones; congresos y convenciones; donativos; combustibles y mantenimiento de vehículos asignados a servidores públicos y a servicios administrativos; mantenimiento, remodelación y conservación de oficinas públicas; pasajes y viáticos; alimentación de servidores públicos de mando; impresión, publicación y difusión de libros y folletos que no correspondan a la prestación de servicios públicos.
- Reducción del gasto en conceptos como, servicio de telefonía fija y celular, equipos de impresión y fotocopiado para actividades administrativas.
- Reducción de los gastos derivados de servicios generales, tales como eventos públicos, cívicos y de esparcimiento y/o recreación cívicos.
- Reducción del gasto derivado del programa anual de adquisiciones.

4.3 PROPUESTA PARA DISMINUIR LA DEUDA

Existen diversos mecanismos para reducir la deuda ya sea pública o privada; sin embargo, para este caso depende en mayor medida de la cantidad de ingresos propios generados y de la contención del gasto corriente, es decir, una política de gasto austera en su totalidad y una política fiscal eficiente que permita tener liquidez al ayuntamiento para solventar gastos de la deuda.

Es importante recordar que para Coacalco en el último año, se reestructuró la deuda pública por un monto de cerca de los 350 millones de pesos comprometiendo los recursos federales y dicha deuda se contrató a 300 meses, es decir que está se pagará en 25 años, por eso aunado a esta reestructuración es importante contar con otros mecanismos que coadyuven a la disminución de ésta, entre ellos se propone:

- Contar con un plan de desarrollo municipal apegado a las necesidades reales del municipio.
- Garantizar la adecuada planeación y presupuestación, así como su evaluación para cada ejercicio fiscal.
- Evaluar y revisar el Programa anual de obra, para valorar su viabilidad (Costo-Beneficio).
- Incrementar los ingresos propios a través de la eficiencia recaudatoria.
- Contener el gasto corriente, para generar ahorros e inversión productiva (caso de la deuda).
- Reestructurar la deuda privada para pagar una sola tasa de interés y sobre la que más convenga.
- Crear un fondo específico para pagos adelantados de la deuda pública en virtud del ahorro de cada ejercicio fiscal y;
- Financiar proyectos productivos a través de los ingresos propios y las participaciones federales.

CONCLUSIONES

La ineficiencia en el sistema recaudatorio del municipio de Coacalco, a consecuencia del enorme rezago en el padrón de contribuyentes, aunado a la falta de transparencia en los procesos y diseño de políticas fiscales exitosas, ha permitido que los ingresos municipales no sean suficientes para financiar el gasto público, es por ello que el gasto corriente excesivo y la gran dependencia con el estado y la federación ha llevado a la entidad a un nivel de sobreendeudamiento incontenible durante el periodo 2006-2014, y de no mejorar esta condición, las expectativas para los próximos años serán adversas, perjudicando de manera directa a la población y disminuyendo la calidad de los servicios públicos.

Para los próximos 25 años los ingresos por concepto de participaciones federales se verán afectados de manera dramática, derivado de la restructuración de la deuda pública, que equivale a cerca de 350 millones de pesos contratados con la Banca nacional de obras y servicios públicos (BANOBRAS), sin contar con la deuda privada que es de cerca de 350 millones de pesos más, que en su conjunto suman cerca de los 700 millones de pesos, lo que significa que parte de los ingresos propios también serán destinados en los próximos años para el mismo propósito.

El problema medular que enfrenta el municipio de Coacalco con respecto de sus finanzas, es la deficiencia en el sistema recaudatorio, sistema que a lo largo del tiempo lejos de incrementar los ingresos municipales, que se han mantenido constantes e incluso en algunos periodos ha disminuido de manera considerable.

Derivado de lo anterior, debe existir una política recaudatoria que ejecute acciones apegadas a las leyes para subsanar los desequilibrios financieros actuales, pero es aún más necesario combatir la omisión fiscal, transparentar los ingresos e inhibir la corrupción, acompañado de una política de austeridad con respecto del gasto.

El municipio necesita estar a la vanguardia en el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan mejorar y fortalecer su posición financiera; pero sobre todo, para generar confianza en la población.

BIBLIOGRAFIA

- **ALCIDES, José Iasa.** 1997, *Deuda, inflación y déficit: una perspectiva macroeconómica de la política fiscal*, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- **CARVALLO, Sergio.** 1971. *Finanzas Públicas*, Ed. Universitaria, Santiago de Chile.
- **CHÁVEZ, Tijerín.** 2012. "Circunstancias financieras del municipio mexicano: retos y realidades", en *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, núm. 162, México.
- *Código financiero del Estado de México.*
<http://transparencia.edomex.gob.mx/imc/informacion/marco%20juridico/cfedomx23.pdf>
- **CRUZ DÍAZ, Felipe.** 2014. *La política fiscal procíclica y el costo fiscal de la estabilidad monetaria en México*, Tesis de Doctorado. UNAM FES-ACATLÁN, MÉXICO
- **DUE, John.** 1980. *Análisis económico de los impuestos*. El ateneo.
- **ECKSTEIN, Otto,** 1965. *Finanzas públicas*, Editorial Unión Tipo-gráfica Editorial Hispano Americana.
- **FAYA VIESCA, Jacinto.** 1998. *Finanzas Públicas*. Porrúa.
- **FENAMM, A. C.** (2003). *Evolución de la Hacienda Municipal en México: Documento para discusión*. FENAMM. México.
- **INEGI.**
<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=15>
- **IGECEM**

<http://iiigecem.edomex.gob.mx/recursos/Estadistica/PRODUCTOS/AGENDAESTADISTICABASICAMUNICIPAL/Estad%C3%ADticabasicamun.html>

- **KEYNES, John Maynard.** 1936. *Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero.* México: Fondo de Cultura Económica.
- **KUSNIR, Liliana.** 1996. *La política social en Europa.* Porrúa. México.
- **LARIOS CONTRERAS, Cesáreo.** 2010. “Los Municipios y el presupuesto de egresos de la Federación 2010”, en *Hacienda Municipal*, núm. 108. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec). México.
- **MÁRQUEZ DELGADO, Márquez.** 1994. *Introducción al estudio de las finanzas públicas, México 1989-1994.* Facultad de Economía, Universidad Autónoma de Zacatecas.
- **MUSGRAVE, Richard y Peggy B. Musgrave,** 1995. *Hacienda Pública.* McGraw Hill. México.
- *Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.*
http://www.osfem.gob.mx/03_Transparencia/CtaPub/HomeCtaPub.html
- **RETCHKIMAN, Benjamín.** 1988. *Finanzas Públicas.* Tomo II. UNAM, México.
- **REYNOSO SOTO, Selene Rosa María y VILLAFUERTE Y EUDAVE, Miguel Ángel.** 2003. *Manual básico para la administración pública municipal.* Instituto de Administración Pública del Estado de México, A. C. México.
- **URQUIDI, Víctor L.** 1973. *La Política fiscal en el desarrollo económico de la América Latina: Ensayos de Política Fiscal.* FCE, México.